

PROCESO DE ADMISIÓN 22/23

PREGUNTAS FRECUENTES e INFORMACIÓN BÁSICA

(PENDIENTES DE LAS ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES, SEGÚN SE VAYAN PUBLICANDO)

- Existen dos tipos de escuela públicas: las pertenecientes a la Comunidad de Madrid y las que forman parte de la Red del Ayuntamiento de Madrid. **Se solicitan a través de procesos diferentes** y con fechas distintas: El plazo de la Comunidad de Madrid comienza el 8 de abril y el municipal el 19 de abril. La escuela infantil El Alba forma parte de la Red de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid.
- Para las escuelas municipales, se podrá inscribir **una sola solicitud** para todo Madrid. En ella, se indicará una escuela de forma preferente y otras en segundo orden de preferencia (Máximo 4 escuelas) **En las escuelas que solicitéis en segunda opción, os colocaréis por detrás de las familias que la elijan como primera opción, (aunque tengan menos puntos)** Es decir, en las escuelas del distrito de Arganzuela y Centro es difícil obtener plaza en una segunda opción, ya que suelen estar bastante solicitadas. Os aconsejamos penséis bien vuestra primera opción. Estadísticamente, en la escuela infantil El Alba no es fácil conseguir plaza debido a la alta demanda que tiene.
- **Solamente se presentará o enviará la solicitud en la escuela elegida como primera opción.**
- **El formulario de solicitud, el Anexo I y la información** sobre la admisión, una vez publicadas, se pueden descargar y consultar a través de la página web del Ayuntamiento: madrid.es/escuelasinfantiles; y también desde nuestra página web: elalbaescuela.es/admision.
- **IMPRESINDIBLE en la solicitud:**
 - FORMULARIO y ANEXO I.
 - CERTIFICADO DE NACIMIENTO, LIBRO DE FAMILIA o equivalente (o fecha futura futuro de parto).
 - Recomendable aportar certificado de HORARIOS LABORALES expedido por la empresa.
 - El resto de documentación (Padrón, Seguridad Social, SEPE, etc.) **SE PUEDE AUTORIZAR SU CONSULTA POR DEFECTO EN EL PROPIO FORMULARIO**. La escuela se guarda la potestad de solicitaros información extra. **EXCEPTO CON HACIENDA:** en este caso será necesario **autorizar expresamente la consulta** (Apartado 8 del formulario), adjuntando además **la información de la casilla 0595 del IRPF de 2020** para obtener los datos completos. Creemos que la mejor forma es adjuntar el resumen de declaración de 2020 con código seguro de verificación.
 - Es **obligatorio e imprescindible** que al menos uno de los progenitores tenga el **domicilio en la ciudad de Madrid** (Éste se indicará junto a los datos del *Progenitor 1* en el formulario de admisión)

- **Se solicitarán los datos del ejercicio 2020 de la Renta.** (Más información en la Resolución de Admisión, una vez publicada. En nuestra web pueden consultar la correspondiente al curso anterior a modo orientativo)
 - CERTIFICADO resumen de la declaración con código seguro de verificación.
 - CERTIFICADO IMPUTACIONES si no fue presentada la Declaración.
 - Los tramos económicos del BAREMO se corresponden a las RENTAS ANUALES.

- **Se valorará la situación laboral actual.**
 - Recomendable aportar los certificado Horario trabajo.
 - Para la valoración de la situación de laboral es necesario estar de alta en la Seguridad Social o mutua similar. En el caso de estar desempleado, deberán estar inscritos en el servicio de desempleo (No se valorará situaciones de desempleo sin estar inscrito en este servicio)
 - Se valorará cursar estudios oficiales: ESO, Formación Profesional, Bachillerato y Grado Universitario. (No se computarán estudios de masters y postgrados o similares).
 - En caso de estar en situación de excedencia, será requisito indispensable finalizar dicha excedencia en el año 2022. Para el cálculo de la renta familiar, deberán aportar las tres últimas nóminas anteriores a la excedencia.
 - Para situaciones laborales con alguna especificidad (ERE, DISCONTINUOS, ETC) será aconsejable aportar documentación extra. (Vida laboral de al menos desde marzo de 2021, etc).

- Las situaciones laborales deben tener una **correspondencia coherente** con la situación económica para la obtención de la puntuación en ambos apartados. Es decir, debe haber una correspondencia entre las horas trabajadas y los ingresos económicos. En el caso de solicitudes en las que se estime la no correlación entre ambas, se solicitará información complementaria.
- Queda por confirmar si en el baremo se valorará la existencia de hermanos o hermanas como antiguos alumnos.
- La no existencia de vínculo matrimonial entre los progenitores, no justifica la situación de monoparentalidad. La partida de nacimiento o libro de familia, es el documento principal en este sentido, además de la cumplimentación del Anexo I.
- Vivir o trabajar en los distritos colindantes al de Arganzuela, puntúa de la misma manera que vivir o trabajar en este distrito.
- La puntuación por domicilio familiar o laboral no es sumatoria. Se tendrá en cuenta solo una opción por escuela solicitada. La posibilidad de utilizar los dos tipos de domicilio se explica en el hecho de poder optar a varias escuelas con

- Es indiferente realizar el trámite el primer día o el último del plazo.
 - Criterios de desempate:
 - Hermana o hermano matriculado en la escuela infantil para 2022/2023.
 - Víctima de violencia de género.
 - Ser persona beneficiaria de la RMI o Renta Activa de Inserción.
 - Concurrencia de alguna discapacidad.
 - Situación de adopción o acogimiento.
 - Niñas y niños con renta per cápita más baja.
 - En el periodo de reclamaciones únicamente se admitirá la documentación que justifique situaciones previamente planteadas por la familia en la presentación de la solicitud, y cuando se acredite de forma fehaciente la imposibilidad de aportación de dicha documentación en el plazo ordinario.
-

- **Horarios de apertura.**

- El horario central de la Escuela es de 9 a 16 h. Con entradas flexibles entre las 9 y las 10 de la mañana; y salidas ente las 15 y 16 h.
- El horario ampliado (Si lo permite la situación sanitaria) podrá ser de 7:30 a 17:30 h aplicable en tramos de media hora. La solicitud de este servicio va vinculada a los horarios laborales de los progenitores con trabajos en modalidad presenciales o en algunas excepciones de modalidad a distancia.
- Vacaciones: Nuestro calendario es parecido al de los colegios pero con algún día más de apertura. Concretamente: mes de agosto cerrado; una semana en Navidad y otra semana en Semana Santa; más los festivos nacionales o locales que marque el calendario. El mes de julio es optativo.
- Para retrasar la incorporación o acortar el horario escolar en casos excepcionales, es necesaria autorización municipal.

- **Cuotas:**

- Mensualidad de 96 € en concepto de comedor. Horario de 9 a 16 h.
- Horario ampliado: 12 € mensuales por cada media hora extra en desayunos o meriendas.